

**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CENTOLLA Y
CENTOLLÓN DE LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO**

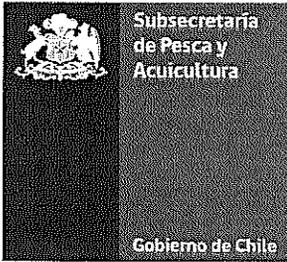
En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 18 de abril de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución N° 442 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón de la XII región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 y sus modificaciones del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y a la Resolución Exenta N° 3259 del 2015.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.





- 3- Resolución Exenta N° 3259 del 27 de noviembre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 4.- Resolución Exenta N° 33 del 11 de enero de 2016, que amplía plazo para postulación a Comité de Manejo.
- 5.- Resolución N° 442 del 10 de febrero modificada por la Resolución Exenta N° 1154 del 18 de abril ambas de 2016 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.
- 6.-Acta Apertura de sobres de fecha 11 de febrero de 2016.
- 7.- Oficio (DDP) ORD N° 249 del 17 de febrero de 2016, que solicita certificado de registro de plantas de proceso al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Oficio Sernapesca Ord. N° 89132 del 05 de abril de 2016, que remite Certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de Transformación.
- 9.- Resolución Exenta N° 896 del 23 de marzo de 2016, que amplía plazo entrega de informes de cómputos.
- 10.- Documentación acompañada de la nominación, la que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PLANTAS DE PROCESO

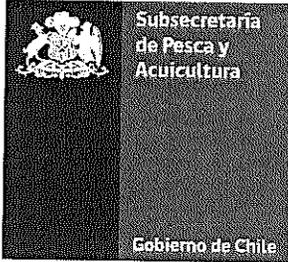
1 Representante de las plantas de proceso que hayan procesado los recursos Centolla y/o Centollón en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante el periodo 2013-2014.

i) De la Nominación:

2 Nominaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 106, Valparaíso, Chile





a) **Primera nominación:** Sobre N° 09 que consta de un total de 94 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la XII Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Luis Alberto Turconi Passig. RUT N° 7.081.733-0

Suplente: Sr. Eduardo Enrique San Martín Díaz. RUT N° 14.560.083-9

Persona jurídica que nomina: Pesquera Cabo Froward Ltda. RUT N° 76.148.622-5. Registro de Planta N° 12130.

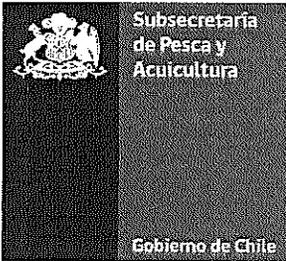
ii) **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado los recursos Centolla y/o Centollón en la XII Región, durante el periodo 2013-2014. **Sin observación.**
- Certificado existencia y vigencia legal. **Observación: No acompaña.**
- Acredita poder vigente para representar a quien nomina, con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de nominación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de la dupla propuesta para integrar el Comité, en calidad de titular y suplente: **Sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100000, Valparaíso, Chile





- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Aceptación y firma por parte de la dupla nominada al cargo para el cual ha sido propuesta (formulario A). **Sin observación.**

Calificación de la primera nominación: no califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

La nominación presentada por Pesquera Cabo Froward Ltda. no califica, por cuanto no procede evaluar sus apoyos.

b) Segunda nominación: Sobre N° 10 que consta de un total de 126 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la XII Región.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan Ballarin Pons. RUT N° 6.580.928-1

Suplente: Sr. Hitoshi Hanaoka. RUT N° 14.549.893-7

Persona jurídica que nomina: Pesquera Torres del Paine Ltda. RUT N° ° 96.524.510-3. Registro de Planta N° 12030.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 1000, Valparaíso, Chile



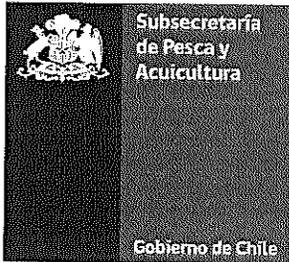
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado los recursos Centolla y/o Centollón en la XII Región, durante el periodo 2013-2014. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal. **Sin observación.**
- Acredita poder vigente para representar a quien nomina, con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de nominación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de la dupla propuesta para integrar el Comité, en calidad de titular y suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Aceptación y firma por parte de la dupla nominada al cargo para el cual ha sido propuesta (formulario A). **Sin observación.**
-

Calificación de la segunda nominación: califica.





iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo N° 1: Pesquera Torres del Paine Ltda. RUT N° 96.524.510-3. Registro de Planta N° 12030.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Sin observación.**
- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

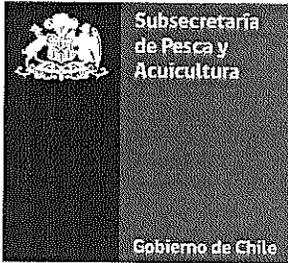
Calificación Apoyo N° 1: califica.

Apoyo N° 2: Productos Marinos Puerto Williams Ltda. RUT N° 77.733.840-4. Registro de Planta N° 12088.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100, Santiago, Chile





- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Sin observación.**
- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

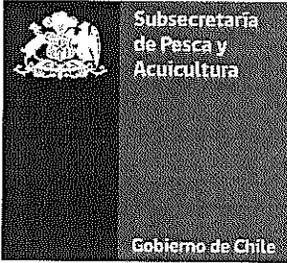
Calificación Apoyo N° 2: califica.

Apoyo 3: Comercial Comtesa S.A. RUT N° 94.565.00-1. Registro de Planta N° 12016.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Observación: apoderado no acredita cuáles son sus facultades de representación.**
- Formulario B de apoyo: **Observación: fotocopia simple.**

Calificación Apoyo N°3: no califica.





Apoyo N° 4: Sociedad Comercial Aliste y Espinoza Ltda. RUT N° 76.101.360-2. Registro de Planta N° 12102.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Sin observación.**
- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

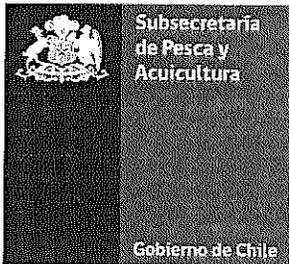
Calificación Apoyo N° 4: califica.

Apoyo N° 5: Alvarez y Alvarez Ltda. RUT N° 77.456.660-0. Registro de Planta N° 12103.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Sin observación .**
- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-000, Santiago, Chile





Calificación Apoyo N° 5: califica.

Apoyo N° 6: Sociedad Pesquera Reyman y Cia Ltda. RUT N° 77.479.080-2. Registro de Planta N° 12080.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Sin observación.**
- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

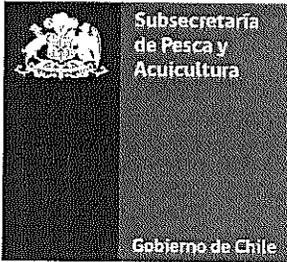
Calificación Apoyo N° 6: califica.

Apoyo N° 7: Sociedad Comercial Low Triviño Ltda. RUT N° 77.121.820-2. Registro de Planta N° 12085.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-1, Valparaíso, Chile





- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

Calificación Apoyo N° 7: califica.

Apoyo N° 8: Pesquera y Conservera Real Ltda. RUT N° 78.734.030-k. Registro de Planta N° 12055.

- Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Sin observación.**
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio. **Observación: Sin observación.**
- Formulario B de apoyo: **Sin observación.**

Calificación Apoyo N° 8: califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el numeral 1.11 de la Resolución N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materia prima procesadas informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, periodo 2013-2014.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 10



Unidad de cuenta:

- Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, correspondiente a los años 2013-2014:

Nombre Planta	Ubicación	Año	Especie	Total Materia Prima (ton)
Pesquera Torres del Paine Ltda. Registro de planta N° 12030	Punta Arenas	2013	centolla	232
Productos Marinos Puerto Williams Ltda. Registro de planta N° 12088.	Puerto Williams	2013	centolla	583
			centollón	1777
		2014	centolla	784
			centollón	1196
Sociedad Comercial Aliste y Espinoza Ltda. Registro de planta N° 12102.	Puerto Natales	2013	centolla	10
		2014	centolla	13
Alvarez y Alvarez Ltda. Registro de plantas N° 12103.	Puerto Natales	2013	centolla	267
		2014	centolla	391
Sociedad Pesquera Reymar y Cia Ltda. Registro de planta N° 12080.	Puerto Natales	2013	centolla	118
		2014	centolla	180
Sociedad Comercial Low Triviño Ltda. Registro de	Punta Arenas	2013	centolla	0

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 7000, Valparaíso, Chile



planta N° 12085				
		2014	centolla	6
Pesquera y Conservera Real Ltda. Registro de planta N° 12055.	Punta Arenas	2014	centolla	306
			centollón	0
TOTAL				5.863

Nota: De acuerdo a lo indicado en oficio del Sernapesca Ord N° 89132 de 2016, "que en los certificados en que el Total Materia Prima (Ton) en valor 0 (cero) la cantidad de materia prima es inferior a 0,5 ton"

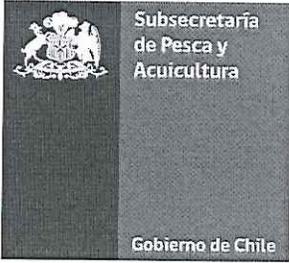
III.- CALIFICACION FINAL

Nominado por	Dupla	Toneladas totales
Pesquera Cabo Froward Ltda.	Luis Alberto Turconi Passig Eduardo Enrique San Martín Díaz	No califica
Pesquera Torres del Paine Ltda.	Juan Ballarín Pons Hitoshi Hanaoka	5.863

Se nombra al Sr. Juan Ballarín Pons, RUT N° 6.580.928-1 como titular y al Sr. Hitoshi Hanaoka, RUT N° 14.549.893-7, como suplente, del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, en representación del sector de Plantas de Proceso.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100, Santiago, Chile





IV.- COMISIÓN EVALUADORA

2/66
Marcela González Guevara
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dodani Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Ricardo Radebach Varas
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Alejandro Kartegi Silva
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

